

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 31

Martes 7 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 13 de julio de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de agosto siguiente). ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1967).

PROVINCIA DE VALLADOLID

Ayuntamiento de Medina del Campo: Don Miguel Angel Requejo Marcos.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos

cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—
El Director general, José Luis Moris. 243

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Tramitándose en esta Junta expediente general de subasta pública notarial de bienes inmuebles de la «Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Valladolid», y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia y la autorización concedida por el Protectorado del Ministerio de la Gobernación al Patronato de dicha Agregación, que ostenta en la actualidad esta Corporación, se concede por la presente un plazo de quince días de audiencia a los interesados, para que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, durante cuyo plazo se encontrará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 2 de febrero de 1967.—El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante. 323

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 19-67

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Manzanillo y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 31 de enero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de noviembre de 1966, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Valladolid, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del Castillo, sito en el término municipal de Barcial de la Loma (Valladolid).

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Barcial de la Loma, por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con el citado Castillo, debiendo

acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

Valladolid, 27 de enero de 1967.—El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, P. A., E. Rubiales.

278

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Sociedad Española de Contratistas, S. A.

Importe de la fianza: Quince mil y veinticinco mil pesetas.

Clase: En Títulos.

Designación de las obras: «C. N. 403, Toledo a Valladolid, P. K. 151 al 152; 158 al 159; 169 al 170; 171 al 173; 174 al 175 y 177 al 178. Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial (n.º 2)».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 11 de enero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

266—243

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un

mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Simancas.

Idem id. de Boecillo.

Idem id. de Tudela de Duero.

Idem id. de Villacid de Campos.

Idem id. de Saelices de Mayorga.

Queda anulado el anuncio de vacantes de Jueces de Paz de estos Juzgados publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 23 de enero de 1967.

Valladolid, 28 de enero de 1967.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

299

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero último, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 22/1967 para realizar varias adquisiciones, construcción de un grupo escolar y otros, por importe de 28.100.000 pesetas.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 2 de febrero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

330—244

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero último, aprobó un expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, por importe de 8.748.481,81 pesetas, cubierto íntegramente con cargo al superávit obtenido a la liquidación del mismo Presupuesto de 1966.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales.

En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 2 de febrero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

333—245

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 23 de 1966, promovido por don Manuel del Fraile Otero, vecino de Benavente, contra don Manuel Díez Fraile, mayor de edad, transportista y vecino de Valladolid calle Aguila, número 1, primero derecha, en reclamación de la cantidad de 6 200 pesetas de principal, 249 pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales, costas y gastos; cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio en los que con esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta los bienes que después se dirán, como de la propiedad del expresado demandado y bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º La parte que le corresponda del camión marca Pegaso Z 207 matrícula de Madrid 236.188 en estado de funcionamiento, el cual no tiene totalmente pagado, sino que ha pagado la mitad a Finanzauto donde lo adquiriera Tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

2.º Un televisor marca Werner, de 23 pulgadas, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en catorce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes antes reseñados se encuentran depositados a disposición de quienquiera examinarlos en poder del propio demandado don Manuel Díez Fraile, calle Aguila, número 1, primero derecha.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

321—246

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la correspondiente pensión de jubilación, con efectos desde el día 1 de marzo del año actual, en la forma fijada por dicha Mutualidad, que es como sigue: a cargo de la Mutualidad, por pensión estricta, 5.305 pesetas, y a cargo de la Diputación, por ayuda familiar, 240 pesetas, haciendo un total mensual de 5.545 pesetas.

Declarar jubilado voluntariamente a don Juan Salgado Serrano, en el cargo de capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, por contar con más de 40 años de servicios, y remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el modelo 301-21, debidamente cumplimentado, al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 del próximo mes de mayo; acordando asimismo, declarar en principio, al efecto de la concesión de la pensión de que se trata, que con arreglo al Reglamento de esta Corporación correspondería al interesado una pensión equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador, y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad le corresponde el 100 por 100 de referido sueldo regulador, que asciende a 57.292,27 pesetas, no procediendo, por tanto, la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960.

Declarar jubilado voluntariamente a don Eladio Sáez de la Fuente, en el cargo de capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, por contar con más de 40 años de servicios y remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el modelo 301-21, debidamente cumplimentado, al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 del próximo mes de mayo; acordando asimismo declarar, en principio, al efecto de la concesión de la pensión de que se trata, que con arreglo al Reglamento de esta Corporación correspondería al interesado una pensión equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador de 62.021,49 pesetas, y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad le corresponde el 100 por 100 del sueldo regulador de 57.292,27 pesetas, no procediendo por tanto la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960.

(«Boletín Oficial» del día 7 de febrero de 1967).

rio "Cooperación" y la del Presupuesto Extraordinario "Bienal Cooperación", que dejan unas existencias, para el trimestre siguiente, de 3.554.905,27 pesetas, 1.961.621,67 pesetas, 7.588.687,48 pesetas y 39.025,01 pesetas, respectivamente; y los resúmenes de las mismas; y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, que deja en existencia 4.600.267,20 pesetas.

Aprobar la copia del Acta de Arqueo, en 31 de diciembre de 1965, importante en total 21.884.171,34 pesetas.

Que se ponga en ejecución la primera habilitación y suplemento de créditos por cuantía de 638.524,30 pesetas y que se publicó en el "Boletín Oficial" y no ha habido reclamación alguna en el plazo legal.

Valladolid, 31 de marzo de 1966.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.816

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 25 de abril de 1966

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Excmo. señor Berzosa Recio, asistiendo los señores diputados: Martín Duque, Muñoz Muñoz, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Martín Santana, Ureta Corcuera, García Alonso, del Campo Esteban, Hurtado Minguela, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Pérez Lapeña y Acedo Flórez; interventor de fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general interino, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 30 de marzo pasado.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de marzo último pasado.

Aprobar un Decreto del señor presidente de 18 de marzo último

(«Boletín Oficial» del día 7 de febrero de 1967).

pasado, por el que dispuso aprobar la propuesta del señor jefe del Servicio de Contribuciones de distribución de la recompensa obtenida por incremento en la recaudación voluntaria del año 1965, que asciende a la cantidad de 254.286,03 pesetas, y que se abonen las cantidades consignadas a los recaudadores y personal que en ella figuran.

Conceder a don Manuel Alonso Alonso, mecánico conductor de esta Corporación, al efecto de aumentos graduales, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 23 de abril de 1946 hasta el 6 de enero de 1952, y desde el 27 de agosto de 1956 hasta la fecha de su posesión en propiedad el día 1 del mes actual, declarando el derecho del mismo a percibir tres quinuenios con efectos desde el día 1 del actual, correspondiéndole el cuarto quinuenio, en su caso, el día 15 de diciembre de 1970.

Proponer al Ministerio de la Gobernación la autorización para conceder a don Pedro Pérez Méndez, oficial albañil, y a don Eloy Hernández Rodríguez, oficial mecánico electricista, ambos con destino en el Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», las gratificaciones de 3.500 pesetas y 1.500 pesetas, respectivamente, de conformidad con lo propuesto por el señor arquitecto provincial, que fundamenta su propuesta en el hecho de que habiendo sido necesario hacer en el Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, residencia de verano de los asilados en referido Centro benéfico, ciertas obras de albañilería, fontanería y electricidad, hubo que utilizar los servicios de los funcionarios de que se trata, habiendo permanecido el señor Pérez Méndez domiciliado en Medina del Campo durante treinta y dos días laborables con una jornada de doce horas diarias, y el señor Hernández Rodríguez catorce días con jornadas de doce horas.

Prorrogar hasta el día 21 de abril de 1967 el convenio celebrado con don Julio Hermano Mozo, para el servicio de practicante del Hospital Provincial, con destino a confeccionar las filiaciones de enfermos y los partes de ingreso.

Prorrogar hasta el día 1 de mayo de 1967 el convenio celebrado con don Santiago Palmero del Villar, para el servicio de atender el jardín del patio principal del Palacio Provincial.

Prorrogar hasta primero de mayo de 1967, con la salvedad de que la percepción de honorarios se sujetará a lo dispuesto en la norma 8. 7. de la Instrucción dictada para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de julio, el convenio celebrado con don Cirilo Mediavilla Sanz, para el servicio de aparejador de la Sección de Construcciones Civiles de esta Corporación.

Abonar a doña María Alonso Mateo, como viuda de don Marcelino López Martínez, pensionista de esta Corporación fallecido el día 2 de agosto de 1965, las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, con arreglo a la siguiente liquidación: A cargo de la Mutualidad: parte legal de la pensión del pasado mes de agosto, 1.300 pesetas; a cargo de la Diputación: parte graciable de la pensión de dicho mes de agosto, 465 pesetas; y diferencia por la actualización desde primero de enero de 1965 a 30 de agosto del mismo año, a razón de 1.239 pesetas mensuales, 11.151 pesetas, haciendo un total de 12.916 pesetas.

Abonar a las siguientes pensionistas, a cargo de esta Corporación, y a la vista de la nómina que la Mutualidad confecciona, los incrementos mensuales por actualización que se detallan a continuación, con los efectos que también se expresan: a doña Carmen Rodríguez de la Riva, 203 pesetas mensuales con efecto desde 1 de enero de 1964; a doña Eutiquia Rodríguez Velasco, 169 pesetas mensuales, con efecto desde el día 1 de enero de 1965, y a doña Isabel Ponz Irureta, 439 pesetas mensuales, con efecto desde el día 1 de enero de 1965.

Abonar a doña María Alonso Mateo, como viuda de don Marcelino López Martínez, cuidador que fue del Hospital Provincial, a la vista de la nómina que confecciona la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la correspondiente pensión de viudedad, con efectos desde el día 1 de septiembre de 1965, en la forma fijada por dicha Mutualidad, que es como sigue: a cargo de la Mutualidad, por pensión estricta, 545 pesetas, y a cargo de la Corporación, por derechos adquiridos, 1.551 pesetas, haciendo un total mensual de 2.096 pesetas.

Abonar a don Alvaro Delgado Pérez, capataz de 2.ª que fue de Vías y Obras Provinciales, a la vista de la nómina que confecciona la